

Boletín Oficial Municipal N° 1584
Corrientes, 13 de Enero de 2012

Resoluciones:

N° 019/12: Establece sobre las dársenas de Plaza Cabral- calle Irigoyen- está destinado a Remises Apipe por Res. N° 2015/11- Anexo

N° 021/12: Aprueba el contrato de Servicios de Consultoría Trabajos Menores (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo).

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 3305-R-2011 C Romero Matías Gabriel.

Resoluciones Abreviadas:

N° 015: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. Graciela Aimará Gómez Vera.

N° 016: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Juan Florencio Acosta.

N° 017: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Horacio Ramírez Verdagues.

N° 018: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Osvaldo Antonio Alegre.

N° 020: Aprueba el trámite de comisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional.

N° 022: Concede Licitación de Taxi N° 167, a la Sra. Ángela Andrea Álvarez.

N° 023: Adscribe a la agente María José Aguirre al H. C. D.

N° 024: Autoriza la Celebración de prestación de servicios con el Sr. Víctor Barbosa.

N° 025: Autoriza la Celebración de contrato de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I.

Resoluciones Abreviadas:**Secretaría General de Gobierno**

N° 04: Adjudica la compra Directa a la firma Daniel E. Cabrera.

N° 05: Adjudica la compra Directa a la firma Daniel E. Cabrera.

Secretaría de de Salud y Medio Ambiente

N° 01: Adjudica la compra Directa a la firma Maizales Marcelo Fabián Eduardo.

N° 02: Aprueba la Adjudicación en compra Directa a favor de Maizales Marcelo Fabián Eduardo.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 962: Adjudica la compra Directa a favor de Vindar Von Zlic S.A.

N° 001: Aprueba la compra Directa a favor de López Desimoni José Manuel.

N° 002: Aprueba el pago a favor de la Policía de Corrientes.

N° 003: Aprueba la compra Directa a favor de Comercial Libertad S. R. L.

N° 004: Aprueba el pago a favor de la firma Claro AMX Argentina S.A.

N° 005: Adjudica la contratación Directa a favor de Corrientes Sistema S. R. L.

Secretaría de Planeamiento, Obras y servicios Públicos

N° 145: Prorroga el uso de francos compensatorios del personal dependiente de la Dirección de Higiene Urbana.-

Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, y Resoluciones N° 337/05 – Anexo único- modificatorias N° 086/10, N° 661/10 y N° 2721/2011 respectivamente.

Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda e emitir Libramiento y Ordenes de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma Comercial MAAG S.A., CUIT 30-71164994-4, hasta el monto total de pesos Veintitrés Mil Quinientos Cincuentas (\$23.550,00), por los conceptos indicados y detalles obrantes en fs. 29 de estas actuaciones.

Artículo 6: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a la imputación en la partida correspondiente.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. Lucas Ferrero
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

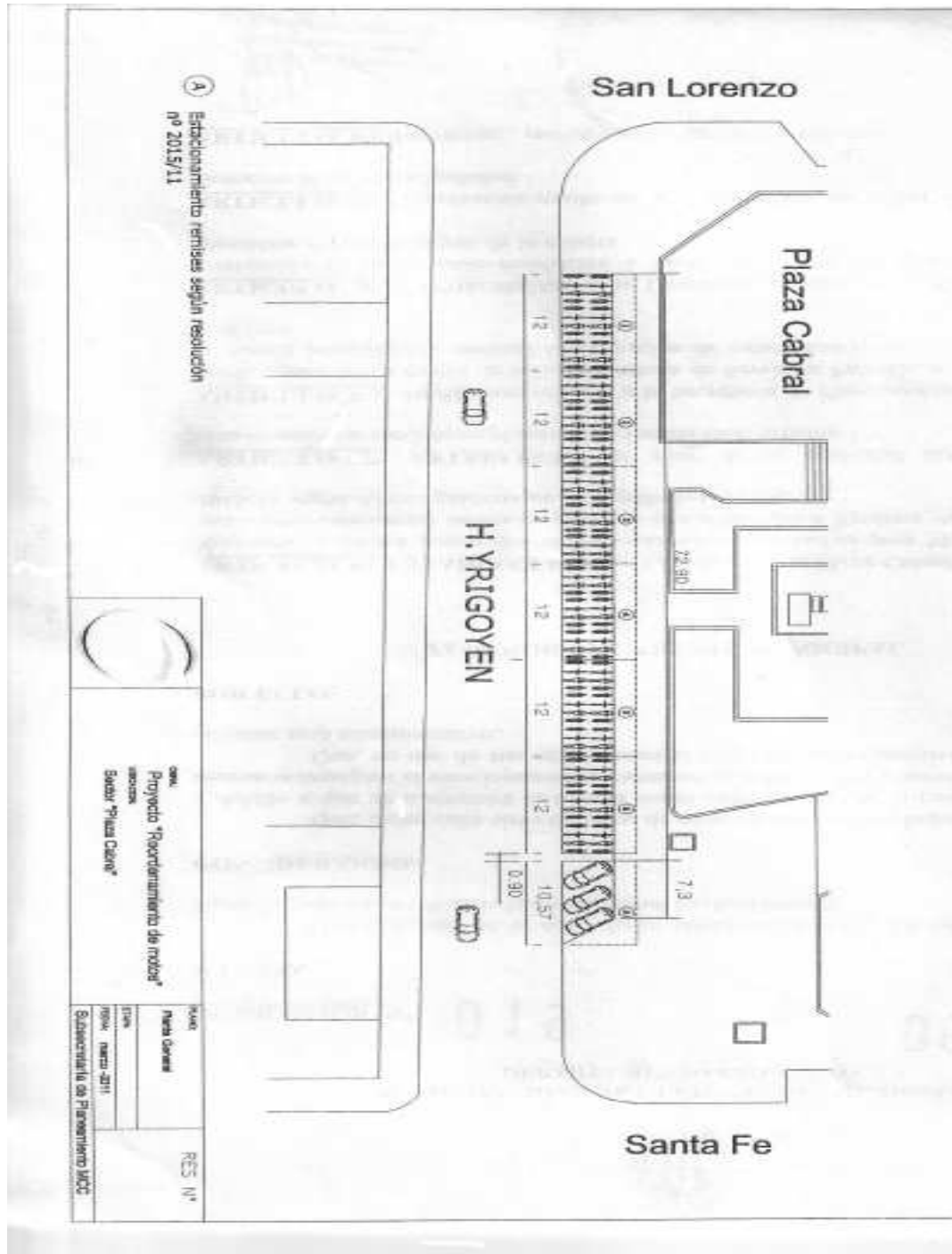
Lic. Mario Raúl Silva
Secretario de Desarrollo Humano y Ec.
Social
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4**OFICIO N° 015/2012**

Causa N° 3305/R/2011 – Infractor:
ROMERO MATIAS GABRIEL

Fallo: 006/2012, Corrientes, 06 de Enero de 2012: «1°)... 2°) DISPONER la participación del condenado **ROMERO MATIAS GABRIEL – DNI N° 33.855.661** en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos **3°), 4°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días- Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53 EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. **5°) REGISTRECE; INSERTESE COPIA; NOTIFIQUESE; DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

DR. Guillermo E. Gutnisky
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Resolución N° 021
Corrientes, 06 de Enero de 2012

VISTO:

El expediente N° 2044-S-2011, caratulado: «Subsec. de Coordinación Políticas Sociales E/presupuesto p/la compra de 3 hamacas doble móvil y otros», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales inicia las presentes actuaciones solicitando la previsión administrativa presupuestaria a fin de viabilizar las compras de distintos muebles con destino al equipamiento del Centro de Desarrollo Infantil «Mitaí Roga X» de Barrio Serantes, procediendo a adjuntar a fs. 16/21 presupuestos de distintas tres (3) firmas comerciales respecto a lo petitionado en fs. 01. Asimismo informa que el presente trámite y erogaciones que se realicen corresponderá en el Marco del Proyecto del «Mejoramiento del Área de Recreación del CDI x del BARRIO Serantes», financiado por el ministerio de Desarrollo Social de la Nación con préstamos BID- 2159/OR-AR-Expte. PFAM 456/2011 CD para Proyecto Socio Comunitario a llevarse a cabo en el Mitaí Roga X del Barrio Serantes cuyo presupuesto es de \$ 39.910,00 siendo el primer desembolso depositado en la Cuenta del Banco Nación, Sucursal Corrientes N° 22.100.825/14 es de \$23.580,00. Expresa, que la suma depositada de \$23.580,00 correspondiente al primer desembolso que realiza contra la recepción de la Orden de Compras firmada por el Sr. Intendente y el remanente de \$15.720, 00 se hará efectivo contra recepción del informe de avance del proyecto. Los \$23.580,00 disponibles a la fecha se aplicarán al pago de la compra de elemento varios-consta detalles de estos elementos en fs. 01-presupuestados hasta la suma de \$23.550,00.

Que, a fs. 02 consta Orden de Compra N° 1842011, expediente N° PFAM 456/2011 CD suscripto por autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Presidencia de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, concepto de servicios de consultoría para la realización de Proyectos Socio-Comunicatorios en el Marco del Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social de Argentina, por una suma hasta \$39.910,00.

Que, a fs. 05/13 se adjunta instrumento legal suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, contemplando el marco legal de ejecución de lo anteriormente expuesto, de cuyo contenido surge el monto, el destino al cual estará afectado como también las condiciones de rendición pertinente, suscripto por el Señor Intendente Municipal y el Subsecretario de Organización de Ingresos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a fs.09 y fs.13.

Que, a fs. 14/15 corre informe de la Dirección General de Tesorería Municipal respecto al depósito de la suma consignada precedentemente \$23.580,00 en la cuenta corriente N° 22.100.825/14- M. C. C. «Fondo para el Mejoramiento del Área de recreación del Centro del Desarrollo Infantil CDI X del B° Serantes», en Banco Nación Argentina, Suc. Corrientes.

Que, a fs. 22 la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social impulsa la continuidad del presente trámite.

Que, a fs. 24 toma conocimiento e interviene autorizando la continuación del presente trámite del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fs. 25/27 obran intervención de la Subsecretaria de Economía y Financiamiento

autorizando la afectación preventiva de los gastos, y afectación preventiva hasta el monto de \$23.550,00 por la Dirección General de Contabilidad respectivamente.

Que, a fs. 28 la Dirección de Compras y Suministro adjuntan cuadros comparativo de ofertas de las distintas tres (3) firmas comercial que cotizan sus artículos.

Que, a fs. 29 corre Informe N° 1.560/2011, Concursos de Precios N° 512/2011 realizando por la Dirección de Compras y Suministros, resultado electa la firma comercial: MAAG S.A., C.U.I.T. 30-71164994-4.

Que, a fs. 30 se adjuntan fotocopias Resolución N° 2327/2011 en cuyo artículo 1°: Autorizar el cambio de título de dominación de la cuenta corriente N° 22100825/14, el que pasará a denominarse «FONDO ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI X DEL BARRIO SERANTE en el banco de la Nación Argentina»

Que, a fs. 31/32 obra Informe de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

Que, a fs. 37/38 obra Dictamen N° 1328/2011 emitido por el Servicio Jurídico Permanente.

Que, el Departamento Ejecutivo posee la facultad para el dictado da la presente Resolución.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar en todos sus términos el contrato de Servicios de Consultoría, Trabajos Menores mediante pago de una suma global (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier Fondo Administrativo por el Banco) celebrado entre el ministerio de Desarrollo Social de la Nación «El contratante» y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes «El consultor», obrante a fs. 05/13 de las presentes actuaciones.

Artículo 2: Aprobar el trámite de Compra directa Concursos de Precios de acuerdo al Informe N° 1.560/2011, Concursos de Precios N° 512/2011 realizado por la Dirección de Compras y Suministros, obrante a fs. 29 de las presentes actuaciones para la compra en concepto de equipamiento, materiales didácticos y comunicacional con destino al Centro de Desarrollo Infantil Mitáí Roga X del Barrio Serantes dependientes de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, en el Marco del Proyecto «Mejoramiento del Área de Recreación del Centro de Desarrollo Infantil CDI «Mitáí Roga» X del Barrio Serantes de esta Ciudad

Artículo 3: Adjudica a favor de la firma Comercial: MAAG S. A., CUIT 30-71164994-4, la compra de equipamiento, materiales didácticos y comunicacional con distinto al Centro de Desarrollo Infantil CDI «Mitáí Roga» X del Barrio Serantes dependientes de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, Concursos de Precios N° 512/2011 realizado por la Dirección de Compras y Suministros, obrante a fs. 29 de las presentes actuaciones.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación en las prevenciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 –

**Resolución N° 019
Corrientes, 06 Enero 2012**

VISTO:

Que, el tramo de la calle Junín comprendido entre calles San Lorenzo y Santa Fe pasará a ser de circulación peatonal exclusivamente.

CONSIDERANDO:

Que, dicha calle sirve de lugar de esparcimiento a toda la población de la Ciudad y debido a que se convertirá la misma como continuación de la peatonal Junín se hace necesario reasignar el estacionamiento existente de automóviles y motos.

Que, en uso de sus atribuciones el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo;

PORELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE

ARTICULO1°: ESTABLECER sobre las dársenas de Plaza Cabral existente por calle Yrigoyen espacios destinados estacionamiento exclusivo para **Motos y Bicicletas:** el único estacionamiento vehicular previsto está destinado a Remises Apipé por Resolución 2015/11 según Anexo gráfico que acompañen la presente.

ARTICULO2°: ESTABLECER el cese de la actividad del permisionario de estacionamiento medido en el área mencionada en el artículo 1°.

ARTICULO3°: DESDE intervención a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Público para que a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos Proceda a demarcar en forma horizontal y vertical de estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas.

ARTICULO4°: COMUNICAR a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de lo establecido en la presente resolución a fin de que tome los recaudos necesarios para garantizar el cumplimiento de la misma.

ARTICULO5°: La presente resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno Municipalidad.

ARTICULO6°: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y archívese.

**Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Cra. Aurora Cecilia Cuotidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**